

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0187/2024-III	NOÉ MORENO GONZÁLEZ		27/09/2024	SE LES TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas, así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0189/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		27/09/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora, así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0184/2024-III	ENCARGADO DE ENLACES DEL ÁREA DE INTELIGENCIA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		27/09/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0085/2024-III	ADRIANA MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/09/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes; bajo apercibimiento legal. Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0167/2024-III	ANA ISABEL VÁZQUEZ QUIROZ		27/09/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0103/2024-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/09/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas y vinculadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0098/2024-III	BALTAZAR JERÓNIMO EDUARDO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMÉCUARO	27/09/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0171/2024-III	ARTURO MEDINA SILVA		27/09/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0175/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		27/09/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto; tomando en consideración que del escrito de interposición del presente recurso de apelación, se advierte que, quien acude a esta segunda instancia, lo es el Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, en representación de "la autoridad o autoridades demandadas de la Auditoría Superior de Michoacán"; esta Sala conforme a la calidad reconocida en el acuerdo de veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, se pronuncia en cuanto a que dicho recurso se admitió en los términos planteados, esto es, tanto por la Auditoría Superior de Michoacán, como por el Notificador*****, adscrito a dicha Auditoría. Lo que se instruye notificar a las partes, para el efecto de que se impongan de su contenido... Al encontrarse totalmente integrado el presente expediente; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0160/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0160/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la consideración sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de diseño y resultaron fundados, lo anterior en los términos de lo establecido en la consideración séptima. CUARTO. Se abordó el análisis por cuanto hace a la calificación de los conceptos de violación hechos valer vía ampliación de demanda y se reconoció la validez de la negativa expresa, lo anterior en términos de la consideración octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0163/2024-III	MANUEL BARRÓN GARCÍA		27/09/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que se insertan: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravios hizo valer por el apelante, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. Se confirma la sentencia combatida, conforme a lo asentado en la Consideración Séptima de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al apelante; mediante oficio a la autoridad demandada en el expediente del cual deriva la presente apelación, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0166/2024-III	ALEJANDRA VILLAGÓMEZ BUENO		27/09/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver ambos recursos de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el recurso de apelación RAA-0166/2024-III y su acumulado RAA-0168/2024-III. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2024.

13	RAA-0168/2024-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		27/09/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver ambos recursos de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el recurso de apelación RAA-0166/2024-III y su acumulado RAA-0168/2024-III. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0176/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/09/2024	En el recurso de apelación se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "primero", "segundo" y "tercero"; en consecuencia SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora en el juicio de origen; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0178/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		27/09/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "primero", "segundo" y "tercero"; en consecuencia SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora en el juicio de origen; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JAR-0090/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/09/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó inoperante el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data *****, dictado dentro del juicio administrativo *****, por el Juez Primero de este Órgano Jurisdiccional, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a las autoridades recurrentes; y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JAR-0089/2024-III	DIANA LAURA GARCÍA APARICIO	POLICÍA DE MORELIA	27/09/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio identificado como "PRIMERO. En consecuencia, se confirma la sentencia de *****, emitido por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	RAA-0167/2024-III	ANA ISABEL VÁZQUEZ QUIROZ		27/09/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultan inoperantes, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponde; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JAR-0075/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		27/09/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados, los agravios señalados como "primero" y "segundo"; en consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0183/2024-III	MIGUEL ALCAZAR RUIZ		02/10/2024	Se tiene al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, deteniendo cumplir con el requerimiento realizado por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria; sin embargo, lo hace de manera extemporánea. En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado y SE LE TIENE POR PRECUIDO SU DERECHO PROCESAL para efectuar manifestaciones dentro del presente asunto. Finalmente, se tiene a la autoridad aludida, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0134/2024-III	ALBERTO ALONSO GALEANA		02/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0198/2024-III	ISAUL TOLEDO TORRES		02/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0161/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		02/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0150/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		02/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0136/2024-III	JOSÉ MARCOS MENA HERNÁNDEZ		02/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0139/2024-III	MARÍA FE MORENO VÁZQUEZ		02/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0190/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		02/10/2024	SE TIENE POR PRECUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la parte actora, así como a las autoridades codeemandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0177/2024-III	MARÍA MARBELLA GARCÍA PÉREZ		02/10/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITARO	02/10/2024	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando manifestaciones en torno a la falta de pago, por parte de las autoridades demandadas, en cumplimiento de la sentencia dictada en autos. A ese respecto, dígase a la parte actora que en proveído de ***** se requirió de nueva cuenta a las autoridades demandadas: a) Presidente Municipal; y b) Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán; para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del proveído de referencia, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cumplimiento dado a la sentencia en los términos en que fue dictada... Ahora bien, de constancias se advierte, que las autoridades aludidas fueron notificadas por medio de oficio a través de correo certificado; por tanto, esta Sala se reserva a acordar lo conducente al cumplimiento de la sentencia, una vez que obren en constancias los acuses de recibo de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas, mismas que se efectuaron por medio del servicio postal mexicano. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	RAA-0129/2024-III	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/10/2024	la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido dentro del juicio administrativo JA-0783/2023-III, mediante el cual, informa el cumplimiento de la sentencia de veintidós de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0129/2024-III. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0080/2024-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN		02/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que se reasumió jurisdicción y se revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0191/2024-III	CARLOS PFISTER HUERTA CAÑEDO Y OTROS		04/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad demandada. Finalmente, y toda vez que la autoridad demandada no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificada para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la autoridad anunciada por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0199/2024-III	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.		04/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0038/2024-III	LAURA SOLÍS SOTO		04/10/2024	Dígase a quien pretende gestionar dentro del presente recurso de apelación, que las constancias originales del expediente en cita, se encuentran en el archivo de este Tribunal; por tanto se ordena reservar el curso de cuenta para ser acordado en cuanto al fondo una vez que los autos del citado expediente, sean devueltos a esta Sala Administrativa. Finalmente, se ordena solicitar, mediante comunicación oficial, al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad. CÚMPLASE
4	RAA-0193/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRA		04/10/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; por otra parte, TÉNGASE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad codemandada. Finalmente, atendiendo al estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia se pone en los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0079/2024-III	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso de reconsideración intentado. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0076/2024-III	RAQUEL VERÓNICA RANGEL BECERRA		04/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0074/2024-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el acuerdo recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0169/2024-III	SERGIO TORRES DELGADO Y OTRA		04/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE A LA VISTA A EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0184/2024-III	ENCARGADO DE ENLACES DEL ÁREA DE INTELIGENCIA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		07/10/2024	Se tiene a la parte actora, por conducto de su autorizado en términos amplios, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0147/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		07/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0138/2024-III	SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO		07/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0201/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/10/2024	Se DESECHA por improcedente el medio de impugnación intentado, por las razones que quedaron asentadas en el proveído emitido en esta misma data. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	RAA-0204/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en esta, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indica, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0194/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.		07/10/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y la moral cto. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, por cuanto ve a diversas autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0046/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0061/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0097/2024-III	ANA SILVIA MARGARITA GUIDO DE LA CRUZ	LICDA. MARA PACHECO DIAZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SUB DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DR. BERNABÉ DELGADO PEÑALOZA, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MARA PACHECO DIAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	07/10/2024	Téngase por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta, bajo el rubro a)... mediante el cual, solicita a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declare ejecutoriada la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. En ese sentido, dígame a la compareciente, que si bien, manifiesta que no es su deseo combatir la sentencia en mención, este Tribunal de Alzada se encuentra sujeto a los términos legales establecidos; por lo que, tomando en consideración que aún se encuentra transcurriendo el término legal establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo, el cual feneció el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro. Consecuentemente, una vez que transcurra el término de quince días hábiles a que se contrae el aludido artículo 17 de la Ley de Amparo; esta Sala, a la brevedad, proferirá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	07/10/2024	Se requiere al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado aludido, informe a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria la fecha en la que fueron entregados los oficios de notificación que se indican, presentados en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano; lo anterior, para estar en condiciones de proveer lo conducente dentro de los autos del presente incidente. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	07/10/2024	Se requiere al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado aludido, informe a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria la fecha en la que fueron entregados los oficios que se indican; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
12	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	07/10/2024	Se requiere a la autoridad demandada Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tancitaro Michoacán, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba original o copia cotejada ante fedatario público, poder general, para el fin que se indica. Bajo apercibimiento legal. Por otra parte, se requiere al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado aludido, informe a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria la fecha en la que fueron entregados los oficios de notificación que se precisan, presentados en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano; Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	RAA-0201/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/10/2024	Dígame a la parte actora compareciente, que deberá estarse a lo proveído mediante diverso acuerdo de esta misma fecha, en donde se desechó el medio de impugnación interpuesto por la autoridad vinculada al cumplimiento del fallo recurrido; por los razonamientos que quedaron asentados en dicho auto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL Y NO SUJETA A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2024.

14	JAR-0091/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluye con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó inoperante el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data ***** dictado dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero de este Órgano Jurisdiccional, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a las autoridades recurrentes; y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	RAA-0165/2024-III	ANTONIO MEZA QUIROZ		07/10/2024	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación. Sus puntos resolutive son: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio expresado por la parte recurrente sintetizados por esta Sala resolutora en los incisos B) y C) del apartado 6.1., en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veinte de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0020/2024-I, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó esencialmente fundada la primera parte del concepto de violación Tercero hecho valer por la parte actora, sintetizado por esta Sala resolutora en el inciso d) del apartado 8.2., por las razones expuestas en el considerando octavo de la presente sentencia; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos presados en la parte final del octavo considerando (8.4.) de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante; y por oficio a las autoridades demandadas; previéndoles para que informen al Juzgado de origen del cumplimiento que han dado a la sentencia; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	RAA-0170/2024-III	GILBERTO SILVA BAUTISTA		07/10/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultan infundados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponde; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de origen. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUEDE SER SUJETO DE RECURSOS DE AMPARO Y RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	08/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, se tiene que a través de proveído de ***** causó firmeza la resolución emitida dentro del incidente de reposición de autos; en esa virtud, cesan los efectos de la medida cautelar decretada mediante proveído de fecha *****. Ahora bien, atento a lo determinado dentro de los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo ***** promovido por el Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán; se requiere a las autoridades demandada y vinculada, respectivamente, para que no dejen de pagar la pensión en favor de la parte actora, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia que se dicte dentro del juicio de amparo de donde deriva el incidente tramitado por el órgano jurisdiccional federal, lo cual le será informado por el mismo, y esta Sala hará lo propio, al respecto[...]. En tal virtud, esta Sala tomando en consideración como hecho notorio, el reciente cambio de administración del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, se requiere a las autoridades demandada y vinculada en sentencia, respectivamente: a) Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Michoacán; y, b) Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán; para en el término prudente de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten que se realizó el pago por concepto de pensión, en favor de la parte actora, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), contemplando dicha suma por la diferencia que resulte desde la fecha en que se notificó el incidente de suspensión determinado en el juicio de amparo ***** hasta la del presente acuerdo, hasta en tanto, cause ejecutoria la sentencia que se dicte dentro del juicio principal de donde deriva el incidente de suspensión [...]. Es de puntualizar, que dada la suspensión decretada en el juicio de amparo ***** y lo determinado en la medida cautelar de la cual se determinó que cesan sus efectos, esta Sala una vez sea informada de la determinación que asuma el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, dentro del amparo aludido, se pronunciará conforme en derecho corresponda, en seguimiento de ejecución conducente. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0149/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida; Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0192/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		08/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la parte actora, así como a la tercera con interés. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0202/2024-III	LUCÍA MORENO GONZÁLEZ		08/10/2024	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0203/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/10/2024	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las representantes de las autoridades demandadas... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	QUEJA-0030/2024-III	ALEJANDRO GUERRERO GAYTÁN		08/10/2024	Se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remitiendo el cuaderno de Queja ***** interpuesta dentro del juicio aludido, por la parte actora. En atención a lo anterior, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0179/2024-III	JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA		08/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0180/2024-III	ABRAHAM ALEJANDRO SALAZAR GARCÍA		08/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0099/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	09/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0205/2024-III	IGNACIO BUCIO LÓPEZ		09/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
3	RAA-0181/2024-III	OLIVIA NALLELY RANGEL CAMARGO		09/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0188/2024-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER		09/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0169/2024-III	SERGIO TORRES DELGADO Y OTRA		09/10/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación cuyos puntos resolutive son: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados parte de los motivos de agravio "Primero" y el "Segundo"; así como infundado e inoperante la parte del Agravio "Primero", sintetizados por esta Sala resolutora en el inciso B), del apartado 6.1. de esta sentencia, en términos de lo analizado en el considerando sexto de este fallo. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0788/2023-III. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante y mediante oficio a la autoridad demandada del juicio administrativo; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0171/2024-III	ARTURO MEDINA SILVA		09/10/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad de análisis hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0171/2024-III, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso y resultaron fundados, lo anterior en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, se declaró la nulidad lisa y llana de los actos llevados a debate, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente al apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0156/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		10/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0158/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		10/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0151/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0154/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0195/2024-III	ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ		10/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas. Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Se instruye que la notificación del presente acuerdo se realice a las autoridades: Presidente Municipal de Morelia, Michoacán; y titular de la Secretaría de Administración de Morelia, Michoacán, por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0101/2024-III	LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la autoridad demandada a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0174/2024-III	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JEFERSON MLM, SOCIEDAD CIVIL		10/10/2024	Se requiere a la autoridad tercera con interés, a efecto de que exhiba ante esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, dentro del término de tres días hábiles, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrán por no presentadas sus manifestaciones y se continuará con la tramitación del recurso de apelación que nos ocupa. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
8	RAA-0148/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		10/10/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación, así como el expediente del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2024	Se tiene a las autoridades demandadas y vinculada al cumplimiento de sentencia, respectivamente, informando haber efectuado el pago condenado en sentencia, en favor del actor, exhibiendo para los efectos, las documentales que se indican... Previo a atender la petición que realizan los representantes legales de las autoridades demandadas y vinculada; se ordena dar vista a la parte actora mediante notificación personal, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que sus intereses correspondan respecto al cumplimiento que comparecen a efectuar las autoridades demandadas, y vinculada al cumplimiento de sentencia; bajo apercibimiento legal. SOLO ACTORA
10	RAA-0204/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/10/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la autoridad apelante; quien exhibe copia certificada de las constancias que alude en su escrito de cuenta; mismas que, se ordenan agregar a los autos del expediente en que se actúa, a efecto de que, únicamente obren en constancias como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0038/2024-III	LAURA SOLÍS SOTO		11/10/2024	Se tienen por recibidos los autos del recurso de apelación RAA-0038/2024-III que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal; en consecuencia, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por el que informa el contenido del acuerdo emitido por el Juzgado de origen, en cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala. Finalmente, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente en que se actúa al archivo, para la continuación de su custodia y guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0106/2024-III	TORIVIO LEAL GUSTAVO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/10/2024	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0197/2024-III	GEORGINA BUCIO ÁVILA		11/10/2024	SE TIENEN POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0196/2024-III	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERSONAL, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.		11/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0082/2024-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de amparo. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0181/2024-III	OLIVIA NALLELY RANGEL CAMARGO		11/10/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad de análisis hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0181/2024-III, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso y resultaron fundados, lo anterior en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, se declaró la nulidad lisa y llana de los actos llevados a debate, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la apelante y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0146/2024-III	JUAN MANUEL MORALES VALENCIA		14/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0134/2024-III	ALBERTO ALONSO GALEANA		14/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0084/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0198/2024-III	ISAUL TOLEDO TORRES		14/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad demandada. Finalmente, atendiendo al estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0103/2024-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a las autoridades señaladas. Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0093/2024-III	JOEL GARCÍA MENDOZA		14/10/2024	Digase a quien comparece ostentándose apoderado jurídico de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, que, contrario a lo que alude, fue omiso en glosar a su escrito copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que alude, a fin de acreditar dicha representación. En consecuencia, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA EFECTUAR MANIFESTACIONES, respecto a la totalidad de las autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0100/2024-III	ESTEFANÍA HUERTA RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada; a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0182/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS		14/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0179/2024-III	JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA		14/10/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultan infundados e inoperantes, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponde; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0180/2024-III	ABRAHAM ALEJANDRO SALAZAR GARCÍA		14/10/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de agravio señalados por la parte apelante en una parte de su agravio Primero, sintetizado por esta Sala resolutora en el inciso A) del apartado 6.1., de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veintuno de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0039/2024-III. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó esencialmente fundada una parte del concepto de violación Tercero hecho valer por la parte actora, sintetizado por esta Sala resolutora en el inciso e) del apartado 8.4., por las razones expuestas en el considerando octavo de la presente sentencia; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en la parte final del octavo considerando (8.4.) de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante y mediante oficio a la autoridad demandada en el juicio administrativo de origen; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2024.

12	JAR-0103/2024-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en la parte considerando de la presente resolución, resultaron fundados los argumentos de agravio expresados por la recurrente; por lo que. TERCERO. Se MODIFICA el auto recurrido de ***** emitido por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal dentro del juicio administrativo ***** conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia dé cumplimiento a la misma dentro de los plazos y términos previstos en la consideración SÉPTIMA. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0093/2024-III	JOEL GARCÍA MENDOZA		14/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por el recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data ***** dictado dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Tercero de este Órgano Jurisdiccional, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese mediante oficio a las autoridades demandadas; y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0193/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRA		14/10/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio señalado como "primero"; en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data ***** dictada dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora en el juicio de origen; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTA ADOPCIÓN POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO NO CONSTITUYE RESPUESTA A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0206/2024-III	CARLOS AKMED GÓMEZ CALDERÓN		15/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0209/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0080/2024-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN		15/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0196/2024-III	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERSONAL, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO.		15/10/2024	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando sobre la ejecutoriedad de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración ***** promovido dentro del juicio de origen. El suscrito Magistrado queda enterado de lo anterior, y, ordena glosar el comunicado de cuenta, a sus antecedentes, a efecto de obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0204/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/10/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora; de igual manera, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, así como autorizados, en los términos que han quedado precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0094/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	15/10/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA EFECTUAR MANIFESTACIONES, respecto a la diversa autoridad demandada que se precisa. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0102/2024-III	GUADALUPE BARCENAS LARA		15/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0186/2024-III	ANABEL BUCIO MARÍN		15/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0184/2024-III	ENCARGADO DE ENLACES DEL ÁREA DE INTELIGENCIA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		15/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE SUSCRIBIÓ EN LA CIUDAD DE MICHOCÁN, MICHOACÁN, MÉXICO, A LOS 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0191/2024-III	CARLOS PFISTER HUERTA CAÑEDO Y OTROS		16/10/2024	Se tiene a la autoridad Auditoría Superior de Michoacán, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia; de igual manera, se le tiene nombrando autorizados, en la forma y términos que quedaron precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0208/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.		16/10/2024	Esta Sala, se reserva a proveer lo conducente al trámite del medio de impugnación que nos ocupa, hasta en tanto, el Juzgado de origen remita las constancias respectivas, a efecto de que esta Instrucción se encuentre en condiciones de realizar las notificaciones a la parte actora y autoridades demandadas, en términos de lo establecido en el artículo 317, segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0199/2024-III	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.		16/10/2024	SE LES TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; de igual manera, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, así como autorizados, en la forma que ha quedado precisado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍNEA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/10/2024	Téngase por recibido el escrito, mediante el cual, quien se ostenta autorizado en términos amplios de la parte actora dentro de juicio administrativo JA-0309/2015-III, solicita la devolución del archivo del expediente en mención; por los motivos que alude. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Encargado del archivo de este Tribunal, la remisión a esta instancia, de las constancias precisadas con anterioridad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0078/2024-III	PROMOTORA DIESEL S.A. DE C.V.		16/10/2024	Téngase por recibido el oficio señalado por el Projectista "B", habilitado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado con sede en Uruapan, de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo mediante el cual, la A que revocó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración. Finalmente, este Instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	16/10/2024	Téngase por recibido el escrito mediante el cual, comparece ***** a desahogar el requerimiento que le fue formulado al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, adjuntando para tal efecto copia simple de los acuses de recibo de las notificaciones realizadas por correo certificado a las autoridades demandadas e integrantes de Cabildo del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán; constancias de las que se desprende de manera ilegible la fecha en la que fueron notificadas las autoridades referidas. Por tanto, tomando en consideración que aún no obran en autos los acuses originales de las notificaciones realizadas por correo certificado, a través del servicio postal mexicano, a las citadas autoridades. Se requiere de nueva cuenta, al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado aludido, remita a esta Sala Tercera Sala Administrativa Ordinaria, las constancias que se precisan. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	16/10/2024	Téngase por recibido el escrito mediante el cual, comparece ***** a desahogar el requerimiento que le fue formulado al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, adjuntando para tal efecto copia simple de los acuses de recibo de las notificaciones realizadas por correo certificado a las autoridades demandadas de Ecuandureo, Michoacán; constancias de las que se desprende de manera ilegible la fecha en la que fueron notificadas las autoridades referidas. Por tanto, tomando en consideración que aún no obran en autos los acuses originales de las notificaciones realizadas por correo certificado, a través del servicio postal mexicano, a las citadas autoridades. Se requiere de nueva cuenta, al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del comunicado aludido, remita a esta Sala Tercera Sala Administrativa Ordinaria, las constancias que se precisan. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JAR-0085/2024-III	ADRIANA MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/10/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Finalmente, toda vez que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0094/2024-III	MARÍA GARCÍA TORRES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	16/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por la recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data ***** dictado dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Tercero de este Órgano Jurisdiccional, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a las autoridades demandadas; y personalmente a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0182/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS		16/10/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos son: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio "Primero", "Segundo" y "Tercero", señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de tres de julio de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0812/2023-III. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0188/2024-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER		16/10/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, conforme al Código de la Materia, procedió al análisis del fallo impugnado a efecto de establecer si el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es o no competente para conocer y resolver sobre la demanda planteada por la apelante -actora- en el juicio de origen. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio hechos valer por la apelante, y atento a las consideraciones expuestas en la Consideración Cuarta, debe prevalecer la determinación de incompetencia del Tribunal de Justicia Administrativa de este Tribunal, para conocer y resolver sobre lo planteado por la apelante en el juicio de origen, en los términos del fallo apelado. TERCERO. Se confirma la sentencia combatida en los términos de la Consideración Quinta. CUARTO. Notifíquese personalmente a la apelante, mediante oficio y lista según corresponda, a las autoridades demandadas, en su oportunidad una vez cause ejecutoria remítase testimonio del presente fallo al Juez de origen y, en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE EN LA DESPACHO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2024.

12	JAR-0085/2024-III	ADRIANA MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluye con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio identificado como "ÚNICO". En consecuencia, se confirma el acuerdo de *****, emitido por la Jueza Segundo Administrativa de este Tribunal. TERCERO. Notifíquese; como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal; y cúmplase; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-------------------	--------------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0148/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		17/10/2024	Téngase al Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que el quejoso señaló tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida. Asimismo, que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0207/2024-III	CRISTINA LARA ACOSTA Y OTROS		17/10/2024	Esta Sala SE AVOCA al conocimiento del presente medio de impugnación, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente asunto, SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas que se señalan, así como indicando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, se requiere a la autoridad Dirección de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que exhiba ante esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, la documental que se precisa; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0095/2024-III	ANGÉLICA LIZETH GONZÁLEZ GARCÍA		17/10/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por extemporáneo el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0070/2024-III	MOISÉS ÁNGEL MERLÍN SIBAJA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregarse a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0185/2024-III	MARÍA UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ Y/O UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ		17/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0083/2024-III	JOSÉ LUIS ORTIZ MIRANDA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	17/10/2024	Se recibe oficio, mediante el cual, el Coordinador de Amparos de este Tribunal, informa que fue presentada demanda de amparo directo, dentro del presente asunto. Se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, así como el expediente del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	17/10/2024	Se tiene al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, remitiendo la información que fue solicitada por esta Sala; por tanto, se ordena dejar sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Por otra parte, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente asunto, se ordena a las autoridades demandadas: a) Presidente Municipal; y, b) Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán, para que, dentro del improrrogable plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, den cumplimiento con lo determinado en sentencia. Lo anterior bajo apercibimiento legal. Se requiere a los nuevos funcionarios en cuanto autoridades demandadas; a efecto de que, dentro del plazo estipulado supra líneas, señalen domicilio para recibir notificaciones dentro de esta circunscripción territorial, esto es, en Morelia, Michoacán, a fin de ser notificados de las determinaciones que emanen del presente asunto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las mismas les correrán por medio de lista autorizada, que se publique en los estrados de este Tribunal, incluyendo los medios de apremio que, en el caso, llegaren a imponerse. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
8	RAA-0145/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto; misma que modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0152/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto; misma que modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0153/2024-III	RAÚL RAYMUNDO VARELA DÍAZ BARRIGA		17/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto; misma que modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase al archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU MOMENTO LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0210/2024-III	YADIRA SUSANA ORJEL OCHOA		18/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se surten sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0203/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/10/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; de igual manera, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0140/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		18/10/2024	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, de este Tribunal, informando sobre el contenido del auto emitido dentro del juicio de origen, en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, dentro del presente recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0212/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS Y OTROS.		21/10/2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por las autoridades demandadas, en contra de la sentencia dictada dentro del incidente de liquidación, en el juicio de origen, por los motivos que quedaron señalados en el cuerpo del presente proveído. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0213/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.		21/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0205/2024-III	IGNACIO BUCIO LÓPEZ		21/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0174/2024-III	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JEFERSON MLM, SOCIEDAD CIVIL		21/10/2024	Téngase por recibido el exhorto debidamente diligenciado, que devuelve la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México... SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad tercera con interés que se precisa. Por otra parte, toda vez que se ordenó correr vista a la diversa tercera con interés, a efecto de que desahogue el requerimiento efectuado en autos. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, esta Sala procederá a proveer lo que en derecho corresponda, respecto a las manifestaciones conducentes a la tercera con interés, de referencia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0099/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	21/10/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0211/2024-III	JOSÉ MANUEL ORTIZ FRANCO		21/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora, por conducto de sus apoderados legales... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	21/10/2024	Téngase por recibido el oficio que se detalla... Previo a proveer lo conducente al contenido del mismo; se requiere a quien compareciente, para que dentro del término legal de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Instrucción la documental que se indica. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	RAA-0184/2024-III	ENCARGADO DE ENLACES DEL ÁREA DE INTELIGENCIA POLÍTICA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		21/10/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio señalado como "a"; e inoperante por una parte y por otra infundado, el identificado como "b)" en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; por oficio a la autoridad recurrente y personalmente a la parte actora en el juicio de origen; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0099/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA.	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	21/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos en el agravio identificados como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO" expresados por la parte actora recurrente; por ende, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0209/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/10/2024	Se tiene a la parte actora aludiendo que renuncia a su derecho de realizar manifestaciones dentro del presente asunto; y tomando en consideración el estado procesal que guarda el mismo, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0202/2024-III	LUCÍA MORENO GONZÁLEZ		22/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0081/2024-III	JOSÉ MARTÍNEZ ROSALES		22/10/2024	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes, juntamente con la documental que se señala. En ese tenor, tomando en consideración la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, se advierte que, aún se encuentra transcurriendo el término que alude el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte actora y las autoridades demandadas, impugnen la sentencia dictada en autos. Por lo que, una vez que culmine el plazo aludido, y de no interponerse juicio de garantías, esta Sala proveerá lo que en derecho devenga conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0125/2024-III	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		22/10/2024	Téngase al Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional informando, que dentro del cuaderno aperturado con motivo de la demanda de amparo interpuesta dentro del presente asunto, se negó, por una parte, la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia; y por otra, se concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgado queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0097/2024-III	ANA SILVIA MARGARITA GUIDO DE LA CRUZ	LICDA. MARA PACHECO DÍAZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SUB DEPENDENCIA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DR. BERNABÉ DELGADO PEÑALOZA, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	22/10/2024	HA CAUSADO EFECTIVA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el acuerdo recurrido... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0096/2024-III	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		22/10/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0189/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		22/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0177/2024-III	MARÍA MARBELLA GARCÍA PÉREZ		22/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0186/2024-III	ANABEL BUCIO MARÍN		22/10/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver el recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron fundados en lo esencial, los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0186/2024-III materia de análisis, conforme a lo determinado en la consideración sexta de este fallo. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia; conforme a lo determinado en la consideración séptima de la presente. CUARTO. Resultó procedente que esta Sala reasumiera jurisdicción, por lo que, resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación hechos valer por la parte actora del juicio de origen, en tal virtud, se declaró la ilegalidad del acto impugnado y en consecuencia su nulidad lisa y llana, en los términos de la consideración octava. QUINTO. Resultó procedente que se cuantificará la suma que corresponde a las prestaciones reclamadas, y se requiriera a las autoridades demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado en la consideración novena. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen, remitiéndose al efecto copia certificada del presente fallo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU USO. PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0195/2024-III	ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ		23/10/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la autoridad demandada; por otra parte, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, así como señalando autorizados en los términos que han quedado precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0159/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		23/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/10/2024	Téngase por recibido el escrito signado por los autorizados en términos amplios del actor... En atención a las manifestaciones que aluden, y respecto a la prórroga que solicitan para los fines que asientan, por única ocasión, se concede el término que refiere el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, esto es, tres días hábiles, para efecto de que el actor, ocurra por escrito, acorde con lo determinado mediante diverso proveído de ***** y manifieste lo que a sus intereses corresponda respecto al pretendido cumplimiento que comparecieron a efectuar las autoridades demandadas, y vinculada al cumplimiento de sentencia bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0086/2024-III	ERICK ALBERTO CORANGUES LOPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0215/2024-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés conyenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indica, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0006/2024-III	SERGIO OCHOA DÍAZ BARRIGA		23/10/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0006/2024-III y su acumulado RAA-0007/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo de origen, con un tomo de pruebas que deriva del mismo, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0007/2024-III	EDÉN ZAVALA SILVA		23/10/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0006/2024-III y su acumulado RAA-0007/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo de origen, con un tomo de pruebas que deriva del mismo, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0309/2015-III	SAMUEL PÍNEDA GUILLERMO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/10/2024	Ténganse por recibidos los autos originales del expediente del Juicio Administrativo en que se actúa, mismos que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal... Se procede a dar cuenta con el escrito signado por el autorizado de la parte actora; y como lo solicita, se autoriza, previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, la expedición de copia certificada de la documental que refiere. Por lo que se dejan a su disposición, los autos del expediente del presente juicio administrativo, para lo conducente a la obtención de la copia certificada que solicita. Finalmente, una vez realizado lo anterior, sin mayor trámite, se ordena la devolución del presente expediente al Archivo de este Tribunal, para la continuación de su custodia y guarda definitiva. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	RAA-0185/2024-III	MARÍA UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ Y/O UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ		23/10/2024	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el presente Recurso de Apelación, con los siguientes puntos resolutivos: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio Segundo, expresado por la parte recurrente sintetizado por esta Sala resolutora en el inciso E) del apartado 6.1., en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo JA-0141/2023-U, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó improcedente el acto impugnado consistente en la cesión de derechos de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, por ser un acto consentido tácitamente al no haberse impugnado oportunamente, conforme a lo expuesto en el considerado octavo, apartado 8.4.1. de esta sentencia. CUARTO. Por otro lado, deviene esencialmente fundada parte del concepto de violación Quinto hecho valer por la parte actora, sintetizado por esta Sala resolutora en los incisos f) y g), del apartado 8.2., por las razones expuestas en el considerando octavo, apartado 8.4.2. de la presente sentencia; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado que se hizo consistir en la cesión de derechos de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, para los efectos precisados en la parte final del octavo considerando (8.4.2.) de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte apelante y tercero interesada; y por oficio a la autoridad demandada, previéndole a ésta última para que informe al Juzgado de origen del cumplimiento que haya dado a la sentencia; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPONIBLE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0172/2024-III	JORGE EDUARDO ORTIZ VEGA		24/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0164/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO.		24/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0214/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/10/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a los apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0105/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA		24/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0101/2024-III	LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la autoridad demandada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0104/2024-III	SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN.	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO	24/10/2024	SE DESECHA de plano el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	JAR-0100/2024-III	ESTEFANÍA HUERTA RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a las autoridades demandadas. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a las partes anunciadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0163/2024-III	MANUEL BARRÓN GARCÍA		24/10/2024	Se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que la parte actora presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0163/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0097/2024-III	ANA SILVIA MARGARITA GUIDO DE LA CRUZ	LICDA. MARA PACHECO DÍAZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SUBDEPENDENCIA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DR. BERNABÉ DELGADO PEÑALOZA, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	24/10/2024	Téngase por recibido el escrito presentado por el autorizado en términos amplios de la parte actora; respecto a su solicitud, dígaselo que deberá estarse a lo acordado en proveído de veintiuno de octubre del año en curso, en donde se declaró ejecutoriada la sentencia dictada dentro del presente asunto, ordenándose hacer del conocimiento de dicha determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para lo conducente; toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea de su índice. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	24/10/2024	Téngase por recibido el escrito, a través del cual comparece quien se ostenta apoderada jurídica del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán, pretendiendo desahogar el requerimiento realizado mediante proveído de siete de octubre de dos mil veinticuatro; sin embargo, es omisa en exhibir en original o copia certificada las documentales que se precisan; en consecuencia, al haber anexado copia simple de las documentales aludidas, mismas que carecen de valor probatorio pleno, se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de siete de octubre de dos mil veinticuatro, y se tiene por presentado el escrito de fecha cuatro octubre de dos mil veinticuatro, signado por quien comparece, al no acreditar la personalidad que ostenta ante instancia judicial. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0202/2024-III	LUCÍA MORENO GONZÁLEZ		24/10/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad de análisis hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0202/2024-III, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso y resultaron fundados, lo anterior en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. En reasunción de jurisdicción, se declaró la nulidad lisa y llana del acto llevado a debate, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la apelante y mediante lista a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. CANCELESE EL ORIGINAL PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2024.

12	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	24/10/2024	Ténganse por recibidas las constancias al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán. En ese tenor, esta Instrucción procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, por lo que se proceden a hacer efectivos los medios de apremio estipulados en autos; y se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas y vinculadas, para que, dentro del término legalmente concedido, ocurran ante esta Sala a exhibir las constancias que acrediten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la sentencia. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	RAA-0177/2024-III	MARÍA MARBELLA GARCÍA PÉREZ		24/10/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios" "Primero", y "Segundo", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ***** dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número ***** CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo de lesividad a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	24/10/2024	Ténganse por recibidas las constancias al Administrador de Correos de México, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán. En ese tenor, esta Instrucción procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, por lo que se proceden a hacer efectivos los medios de apremio estipulados en autos; y se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas y vinculadas, para que, dentro del término legalmente concedido, ocurran ante esta Sala a exhibir las constancias que acrediten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la sentencia. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE SU NATURALEZA ES DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0206/2024-III	CARLOS AKMED GÓMEZ CALDERÓN		25/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0082/2024-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0082/2024-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0204/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/10/2024	Agréguese a los autos el escrito presentado por el representante legal de la parte actora, En atención su contenido, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente asunto, se ordenan dejar los autos a la vista del suscrito Magistrado, a efecto de que se dicte la sentencia que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0183/2024-III	MIGUEL ALCAZAR RUIZ		25/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0189/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		25/10/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad apelante, en su oportunidad una vez cause ejecutoria remítase testimonio del presente fallo al Juez de origen y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0183/2024-III	MIGUEL ALCAZAR RUIZ		25/10/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio identificado como "PRIMERO"; asimismo resultaron inoperantes los agravios identificados como "SEGUNDO" y "TERCERO", que hizo valer la parte actora apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida en los términos precisados. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0101/2024-III	LABINIA ARANDA ORTEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos en el agravio identificados como "PRIMERO" y "SEGUNDO" expresados por la parte actora recurrente; por ende, se confirma el auto recurrido, acorde a lo establecido en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cumpíase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0119/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0118/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0117/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0116/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0115/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0114/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0113/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0066/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		28/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregarse a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0071/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		28/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregarse a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0102/2024-III	GUADALUPE BARCENAS LARA		28/10/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la autoridad Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo; toda vez que, quien pretende comparecer en su representación, no acredita la personalidad con la que lo hace. Finalmente, toda vez que la autoridad demandada citada no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante de que fuera debidamente notificada para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0120/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0108/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JAR-0121/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0122/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CANCELES LEGALES EN ESTE DOCUMENTO SON DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2024.

15	JAR-0123/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JAR-0124/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAR-0125/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JAR-0126/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JAR-0127/2024-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JAR-0128/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JAR-0129/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JAR-0130/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JAR-0131/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JAR-0132/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JAR-0133/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	RAA-0170/2024-III	GILBERTO SILVA BASTISTA		28/10/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación, así como el expediente del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JAR-0135/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes; bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JAR-0134/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y autoridad vinculada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE VALOR JURÍDICO. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD POR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2024.

29	RAA-0191/2024-III	CARLOS PFISTER HUERTA CAÑEDO Y OTROS		28/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	RAA-0204/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/10/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolivos siguientes: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por la Autoridad demandada Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, resultaron fundados en lo esencial, conforme los razonamientos lógico jurídicos expuestos en la Consideración Sexta. TERCERO. Se revoca la sentencia apelada y se manda reponer el procedimiento para los efectos precisados en las Consideraciones Séptima y Octava. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, de conformidad con lo asentado en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante y diversa autoridad Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; y personalmente a la parte actora, en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y, dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO COMO REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0162/2024-III	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN AZTECA S.A. DE C.V.		29/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasume jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0216/2024-III	ROSA MARÍA ESCOBAR GUTIÉRREZ		29/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0092/2024-III	ELISEO SALINAS SAUCEDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el acuerdo recurrido... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0215/2024-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/10/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. Finalmente, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0068/2024-III	DANIELA GUADALUPE SILVA HERNÁNDEZ		29/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0207/2024-III	CRISTINA LARA ACOSTA Y OTROS		29/10/2024	Por las consideraciones asentadas, se tiene al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; se procede hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se le tiene por no presentado su escrito de manifestaciones; teniéndose POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL para efectuarlas. Finalmente se tiene a la autoridad demandada referida, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0174/2024-III	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JEFFERSON MLM, SOCIEDAD CIVIL		29/10/2024	Se requiere a la autoridad tercera con interés, a efecto de que exhiba ante esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, dentro del término de tres días hábiles, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; lo anterior, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrán por no presentadas sus manifestaciones y se continuará con la tramitación del recurso de apelación que nos ocupa. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
8	JAR-0093/2024-III	JOEL GARCÍA MENDOZA		29/10/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el escrito por quien se ostenta Director del Centro Penitenciario de Zitácuaro, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio de origen, mediante el cual pretende desahogar la vista contenida en acuerdo de *****, emitido dentro del presente recurso de reconsideración... Por las consideraciones asentadas, dígame a quien comparece, que deberá estarse a lo proveído en diverso acuerdo de catorce de octubre de dos mil veinticuatro, en donde se tuvo al Director del Centro Penitenciario de Zitácuaro, Michoacán, por precluido su derecho para efectuar manifestaciones dentro del presente asunto. Atento a lo anterior, tomando en consideración el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, ya fue dictada sentencia; únicamente, se ordena agregar el curso de cuenta, a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0100/2024-III	ESTEFANÍA HUERTA RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/10/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0192/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/10/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	29/10/2024	Téngase a la parte actora, por conducto de su apoderado jurídico realizando manifestaciones en torno al trámite del amparo interpuesto por la autoridad demandada dentro del presente asunto. Respecto a su solicitud, dígame, dentro del juicio de amparo *****, éste órgano jurisdiccional rindió su informe justificado remitiendo la totalidad de constancias que integran el expediente del juicio administrativo en que se actúa, a fin de que se determine, lo que en derecho proceda dentro del juicio de amparo referido. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0526/2014-III	GERARDO BROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	29/10/2024	Téngase a quien comparece como Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, cumpliendo con el requerimiento inserto en autos; exhibiendo documental con el que acredita dicha calidad. En consecuencia, como lo solicita, remítase la información que se pide, en la forma y términos que se detallan. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0217/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORNEJO MARTÍNEZ		30/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0178/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		30/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0176/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0136/2024-III	JESÚS LÚA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	30/10/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora dentro del juicio administrativo de origen. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0160/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/10/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista de suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0167/2024-III	ANA ISABEL VÁZQUEZ QUIROZ		30/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0166/2024-III	ALEJANDRA VILLAGÓMEZ BUENO		30/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el recurso de apelación en que se actúa. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0168/2024-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		30/10/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el recurso de apelación en que se actúa. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/10/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración por las razones expuestas en el cuarto considerando. TERCERO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente así como a la autoridad codemandada; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen; que, al efecto se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0209/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		30/10/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación, con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO", "TERCERO" y "CUARTO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.